



ORD.: N° 000404 /

ANT.: ORD. N° 173 de fecha 25 de ABRIL 2023, Jefe División Desarrollo Urbano, MINVU.

MAT.: Postula a la actualización de planes reguladores de comunas de Caldera y Chañaral, Programa de IPTs año 2024.

ADJ.: Anexo 1, Carta Gantt. ORD. enviado al Gobernador Regional.

COPIAPÓ, 10 MAYO 2023

A : **VICENTE BURGOS SALAS**
JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO

DE : **GIANELLA REVELLO AGUIRRE**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar de conformidad a lo solicitado en ORD. del ANT. en el sentido de la formulación del presupuesto sectorial para el año 2024 del programa de Actualización de Instrumentos de Planificación Territorial al respecto señalo a Ud, que esta Secretaría postulará la actualización de 2 IPTs los que se indican a continuación:

- Actualización PRC Chañaral-IDI 40053237-0 monto Sectorial M\$170.000-monto FNDR: M\$30.000 año 2025.

CUADRO DE POSTULACIÓN						
SUBTÍTULO 22						
Prioridad Regional	Nombre del Estudio	IDI	Lineamientos que orienta postulación (Indicar sólo letra)	ANEXO 1	Compromiso Cofinanciamiento	Carta Gantt
				(sí/no)	(sí/pendiente)	(sí/no)
1	Actualización PRC Chañaral	40053237-0	C-E	SI	Pendiente-GORE	SI

- Actualización PRC Caldera-IDI 40053235-0 monto Sectorial M\$150.000-monto FNDR: M\$40.000 año 2025.

CUADRO DE POSTULACIÓN						
SUBTÍTULO 22						
Prioridad Regional	Nombre del Estudio	IDI	Lineamientos que orienta postulación (Indicar sólo letra)	ANEXO 1	Compromiso Cofinanciamiento	Carta Gantt
				(sí/no)	(sí/pendiente)	(sí/no)
2	Actualización PRC Caldera	40053235-0	E	SI	Pendiente-GORE	SI



Finalmente, respecto del cofinanciamiento de estos instrumentos, esta SEREMI envió solicitud al Gobernador Regional, para comprometer los recursos antes de la 2º quincena de mayo.

Esperando buena acogida, se despide atentamente,



GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(s)



POM/RAZ/raz. -
DDU Interno N° 168- 09.05.2023.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Jefa DIPLADE GORE (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.



ANEXO N° 1

FICHA RESUMEN

(APLICA PARA ESTUDIOS SUBTÍTULO 22, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA)

PARTIDA N°

18: MINVU

CAPÍTULO N°

01: Subsecretaría MINVU

PROGRAMA

01: Subsecretaría MINVU

IDENTIFICACIÓN O NOMBRE DE LA ACCIÓN

Estudio:

**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHAÑARAL
IDI 40053237-0**

LOCALIZACIÓN: Región, Provincia y Comuna

Región de Atacama; Provincia de Chañaral; Comuna de Chañaral.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

El Plan Regulador Comunal de Chañaral ", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 17/03/2004, y publicado en Diario Oficial N° 38.134 del 13/04/2005, incluyendo en el estudio las localidades de Flamenco, Portofino, El Salado y Chañaral.

Se requiere actualizar este instrumento a partir del abordado a través de la ley de sismos y catástrofes N° 16.282, producto del aluvión del año 2015, el cual quedo detenido. Se debe incorporar análisis vinculados a la evaluación ambiental estratégica y a la ley de mercado de suelos, (artículo 28 sexies) en lo referido a la construcción de ipts, en tal sentido las etapas son las siguientes:

ETAPAS	DIAS	AÑO	%	PRODUCTOS
1. DIAGNOSTICO	150	2024	15	Diagnóstico, estudios de riesgos, de equipamiento, de patrimonio, factibilidad sanitaria.aerofotogrametría.Informe de PAC, capacidad vial.
2. IMAGEN OBJETIVO	120	2024	15	Síntesis de anteproyecto y acuerdo del consejo , inicio de EAE. Informe de alternativas, planos, informe PAC
3. APROBACION IMAGEN OBJETIVO	90	2025	15	Memoria explicativa, ordenanza local y planos, informe ambiental.PAC
4. ANTEPROYECTO	90	2025	40	Memoria explicativa, ordenanza local y planos - informe Ambiental aprobado.PAC Publicación consulta pública EAE, Resolución MMA- Inicio proceso 2.1.11. OGUC, Decreto Alcaldicio, PUBLICACIÓN D.O.
5. APROBACION LEGAL	120	2026	15	D.O.

JUSTIFICACIÓN (Máx. 10 líneas)

Respecto del Plan Regulador vigente, la modificación de éste por la Ley 16.282 de Sismos y Catástrofes, cuerpo legal promulgado con fecha 26/07/1965 (D.O. del 28/07/1965) quedó detenida el año 2019, y sólo incluyó las localidades de Chañaral y El Salado. Actualmente a solicitud del Municipio local se agregan las localidades de Flamenco y Portofino, además de actualizar la cartografía utilizada que data del año 2015. Además, se considera que el documento de memoria del PRC vigente no da cuenta de las decisiones de planificación que consideró el Plan, ni da sustento a los cambios considerados por la presente modificación.

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS (SÓLO PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS)

--

ALTERNATIVA SELECCIONADA (SÓLO PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS)

--

FINANCIAMIENTO en Miles de \$.

FUENTE	GASTO AÑO 2024	SOLICITA AÑO 2025	SOLICITA AÑO 2026	SOLICITA AÑO 2027	COSTO TOTAL
SECTORIAL	30.000	30.000	80.000	30.000	170.000
GOBIERNO REGIONAL		30.000			
TOTAL	30.000	60.000	80.000	30.000	200.000

DETALLE DE FINANCIAMIENTO MINVU SEGÚN ITEM en Miles de \$.

ITEM	GASTO AÑO 2024	SOLICITA AÑO 2025	SOLICITA AÑO 2026	SOLICITA AÑO 2027	COSTO TOTAL
CONSULTORIA	30.000	30.000	80.000	30.000	170.000
GOBIERNO REGIONAL	0	30.000	0	0	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
TOTAL MINVU	30.000	60.000	80.000	30.000	200.000

FECHA PROBABLE DE LICITACIÓN (MES Y AÑO)

Marzo 2024

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (MES Y AÑO)

Abril 2024

FECHA PROBABLE INICIO (MES Y AÑO)

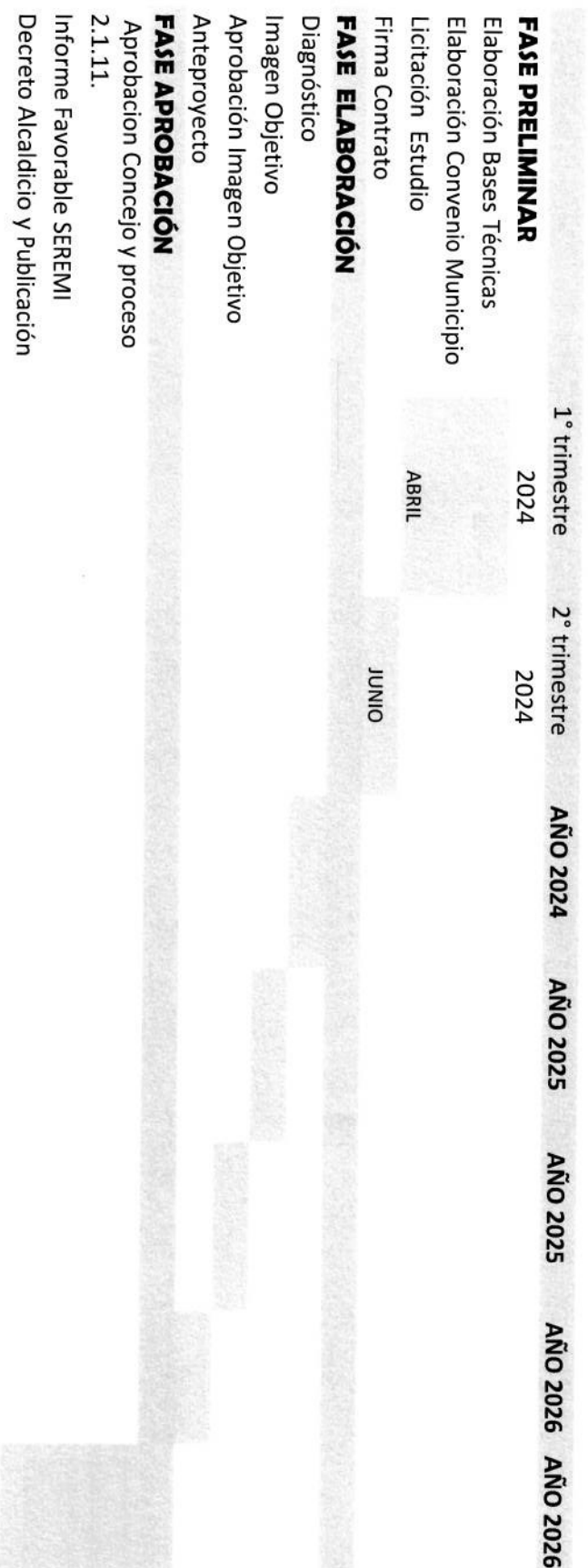
Mayo 2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)

Renato Araya Zeballos; 56 52 2526531; raraya@minvu.cl

Anexo -2

CARTA GANTT ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CHAÑARAL



ANEXO N° 1

FICHA RESUMEN

(APLICA PARA ESTUDIOS SUBTÍTULO 22, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA)

PARTIDA N° 18: MINVU	CAPÍTULO N° 01: Subsecretaría MINVU	PROGRAMA 01: Subsecretaría MINVU
--------------------------------	---	--

IDENTIFICACIÓN O NOMBRE DE LA ACCIÓN

Estudio: <p align="center">ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA IDI 40053235-0</p>

LOCALIZACIÓN: Región, Provincia y Comuna

Región de Atacama; Provincia de Copiapó; Comuna de Caldera.
--

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

El Plan Regulador Comunal de Caldera, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 09/02/2010, y publicado en Diario Oficial el 13/02/2010, incluyendo en el estudio las localidades de Barranquilla y Puerto Viejo.

Se debe incorporar análisis vinculados a la evaluación ambiental estratégica y a la ley de mercado de suelos, (artículo 28 sexies) en lo referido a la construcción de ipts, en tal sentido las etapas son las siguientes:

ETAPAS	DIAS	AÑO	%	PRODUCTOS
1. DIAGNOSTICO	150	2024	16	Diagnóstico, estudios de riesgos, de equipamiento, de patrimonio, factibilidades sanitaria.aerofotogrametría.Informe de PAC, capacidad vial.
2. IMAGEN OBJETIVO	120	2025	20	Síntesis de anteproyecto y acuerdo del consejo , inicio de EAE.
3. APROBACION Y CONSULTA PUBLICA.	90	2025	16	Informe de alternativas, planos, informe PAC
4. ANTEPROYECTO	90	2026	32	Memoria explicativa, ordenanza local y planos, informe ambiental.PAC Memoria explicativa, ordenanza local y planos - informe Ambiental aprobado.PAC
5. APROBACION LEGAL	120	2026	16	Publicación consulta pública EAE, Resolución MMA- Inicio proceso 2.1.11. OGUC, Decreto Alcaldicio, PUBLICACIÓN D.O.

JUSTIFICACIÓN (Máx. 10 líneas)

El plan regulador vigente hace 18 años, (artículo 28 sexies) requiere de actualización y regulación normativa para adoptar el crecimiento, adecuando el instrumento a los nuevos requerimientos.

Ipts vigentes de CALDERA

Modificación Sector Bahía Salada	DTO.718	30.04.2003	01.09.2005
Actualización PRC	DTO.225	09.02.2010	13.02.2010
Plano Seccional y Enmienda	DTO. 2827	16.08.2012	14.12.2012
Modificación No sustancial	DTO. 1718	17.06.2021	21.09.2021

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS (SÓLO PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS)

ALTERNATIVA SELECCIONADA (SÓLO PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS)

FINANCIAMIENTO en Miles de \$.

FUENTE	GASTO AÑO 2024	SOLICITA AÑO 2025	SOLICITA AÑO 2026	SOLICITA AÑO 2027	COSTO TOTAL
SECTORIAL	30.000	30.000	90.000	0	150.000
GOBIERNO REGIONAL		40.000			40.000
TOTAL	30.000	70.000	90.000	0	190.000

DETALLE DE FINANCIAMIENTO MINVU SEGÚN ITEM en Miles de \$.

ITEM	GASTO AÑO 2024	SOLICITA AÑO 2025	SOLICITA AÑO 2026	SOLICITA AÑO 2027	COSTO TOTAL
CONSULTORIA	30.000	30.000	90.000		150.000
GOBIERNO REGIONAL		40.000			
TOTAL MINVU	30.000	70.000	90.000		190.000

FECHA PROBABLE DE LICITACIÓN (MES Y AÑO)

Abril 2024

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (MES Y AÑO)

Mayo 2024

FECHA PROBABLE INICIO (MES Y AÑO)

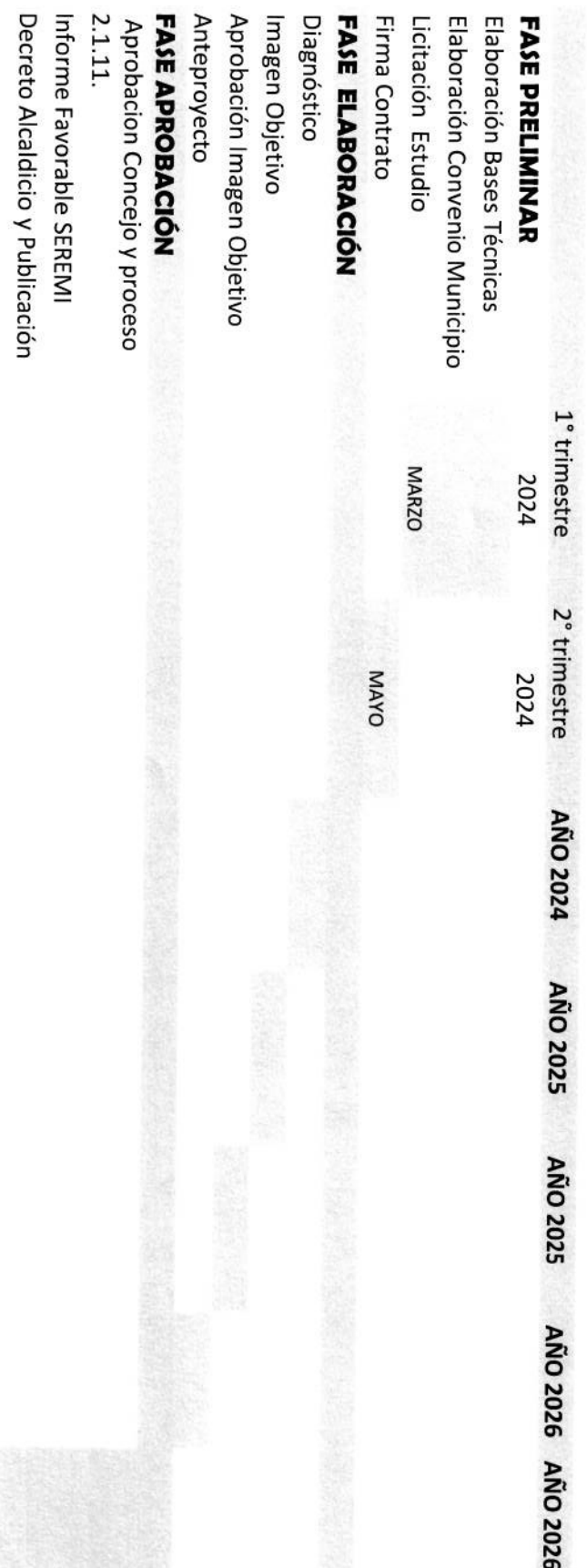
Junio 2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)

Renato Araya Zeballos; 56 52 2526531; raraya@minvu.cl

Anexo -2

CARTA GANTT ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CALDERA





ORD.: N° 000403 /

ANT.: ORD. N° 173 de fecha 25 de abril 2023, Jefe División Desarrollo Urbano, MINVU.

MAT.: Solicita cofinanciamiento para actualización de planes reguladores de comunas de Caldera y Chañaral.

COPIAPÓ, 10 MAYO 2023

A : **MIGUEL VARGAS CORREA**
GOBERNADOR REGIÓN DE ATACAMA

DE : **GIANELLA REVELLO AGUIRRE**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar de conformidad a lo solicitado en ORD. del ANT. en el sentido de la formulación del presupuesto sectorial para el año 2024 del programa de Actualización de Instrumentos de Planificación Territorial al respecto señalo a Ud., que esta Secretaría postulará la actualización de 2 IPTs los que se indican a continuación:

- Actualización PRC Caldera-IDI 40053235-0 monto Sectorial M\$150.000-monto FNDR: M\$40.000 año 2025
- Actualización PRC Chañaral-IDI 40053237-0 monto Sectorial M\$170.000-monto FNDR: M\$30.000 año 2025

Conforme lo anterior, es que se solicita su cofinanciamiento en los montos indicados, de manera tal, que los instrumentos postulados aseguren su selección.

Esperando buena acogida, se despide atentamente.




GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)


POM/M/M/RAZ/raz. -
DDU Interno N° 177- 09.05.2023.-
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Jefa DIPLADE GORE (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

